

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PETRÓLEO CRUDO Y SUS DERIVADOS
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
<b>Descripción</b>	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado a emitir certificación y aprobación de origen de los hidrocarburos a ser exportado, permite verificar y certificar que los hidrocarburos que van a ser exportados son ecuatorianos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejecuten actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de origen de petróleo crudo y sus derivados para exportación</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario del Certificado de origen - Página web del Ministerio de Comercio Exterior (<a href="https://ecuapass.aduana.gob.ec/">https://ecuapass.aduana.gob.ec/</a>)</li> <li>2. Conocimiento de embarque y factura comercial.</li> <li>3. Comprobante de pago, efectuado con el código 1301121850 en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Pasos a seguir de manera presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Exportador debe llenar el formulario del certificado de origen en la página web del Ministerio de Comercio Exterior (<a href="https://ecuapass.aduana.gob.ec/">https://ecuapass.aduana.gob.ec/</a>), adjuntando los documentos requeridos (Conocimiento de embarque (Bill of lading y factura comercial).</li> <li>2. En el caso de EP PETROECUADOR, ellos firman directamente como exportadores; y en el caso de compañías privadas se acercan al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - MERNNR para que ellos como representantes de exportadores firmen dicho certificado.</li> <li>3. Posteriormente, se acercan a la Agencia para retirar el Certificado de Origen del producto a exportar, y el pago correspondiente.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>USD 10,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.</p> <p>Acuerdo Ministerial Nro. 10 Reglamento que Norma la Verificación y Certificación del Origen de la Mercancías Ecuatorianas de Exportación.</p> <p>El Pago debe realizarse con el código 1301121850, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</p>
<b>¿Dónde y cuál es</b>	Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en

el horario de atención?

el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [MCE-DM-2016-0008 Expídese la Normativa para la emisión de certificados de origen y verificación de mercancías de exportación.](#) Art. Art(s). Arts. 2, 9 y 12..
- [Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.](#) Art. Art. 85.
- [024-2016 Expídese la normativa complementaria para la emisión de certificados de origen y verificación de mercancías de exportación.](#) Art. Capítulo II Arts. 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 17, Capítulo III – Arts. 22 al 25, Capítulo V – Arts. 29 y 30.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Lorena Dueñas  
**Correo Electrónico:** lorena.duenas@controlrecursosyenergia.gob.ec  
**Teléfono:** 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	6
2022	11	0	7
2022	10	0	5
2022	09	0	9
2022	08	0	6
2022	07	0	6

2022 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2022	05	0	4
2022	04	0	2
2022	03	0	6
2022	02	0	0
2022	01	0	3
2021	12	0	3
2021	11	0	4
2021	10	0	4
2021	09	0	18
2021	08	0	4
2021	07	0	5
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	9
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	5
2020	03	0	3
2020	02	0	2
2020	01	0	8
2019	12	0	4
2019	11	0	7

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2019	10	0	5
2019	09	0	3
2019	08	0	0
2019	07	0	5
2019	06	0	9
2019	05	0	11
2019	04	0	5
2019	03	0	12
2019	02	0	2
2019	01	0	6
2018	12	0	0
2017	12	0	80